AÑO 1976.—NUMERO 36 MIERCOLES, 24 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

713

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concurso-examen para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Chóferes de la Corporación

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
(Base 6.ª de la convocatoria)

Admitidos

1.—Carballo Sánchez, Enrique.
2.—González Alvaro, Juan Antonio.
3.—Mardomingo Postigo, Anastasio.
4.—Merino Lucía, Antonio María.
5.—Del Real González, Felipe.
6.—Rodríguez Tejerina, Livino Isaías.

Excluidos

1.—Pastor Agudíez, José. A petición propia, por renuncia expresa.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL
(Base 6.ª de la convocatoria)

Presidente: Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales: Don Ignacio Córdoba Trujillano (titular), en representación del profesorado Oficial del Estado, y don Luis Rojo Hernández, como suplente. Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local. Señor don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, o funcionario técnico en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y, especialmente, el de los interesados y en cumplimiento de cuanto dispone la base 6.ª de la convocatoria respectiva del concurso-examen.

Segovia, 11 de marzo de 1976.—El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

704

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Se hace público que el tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Auxiliares administrativos de este Excelentísimo Ayuntamiento estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde, don Luciano Sánchez Reus, y como suplente, el señor don Andrés Reguera de Mateo, Teniente de Alcalde.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Ilmo. señor don Joaquín Martín Sánchez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Andrés Laguna", en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, el señor don José Córdoba Trujillano. Don Martirián Torrego Olmos, Secretario general de la Corporación, y en su defecto, don José Balgañón Gonzalo, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El Oficial Mayor de este Ayuntamiento, don José Balgañón Gonzalo, salvo que recabe para sí estas funciones el señor Secretario general.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la base quinta de las de la convocatoria, publicada en el B. O. de esta provincia de 24 de septiembre de 1975 (rectificado errores en el de 29 de octubre de igual año).

Segovia, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

677

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Faustino Tejedor Rubio, con domicilio en Turégano, calle Real, 9.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Turé-

gano, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en las proximidades del kilómetro 33 de la carretera Segovia-Aranda de Duero.

Finalidad de la instalación: Elevación de agua de riego y alumbrado de una nave.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 338 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 133.000 pesetas; transformador, 258.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen convenientes, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

723

Sección de Catastro y Censos Agrarios

ANUNCIO

Cumplimentando lo ordenado por la Superioridad sobre actualización quinquenal de tipos evaluatorios, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales y público en general que durante el plazo de quince días estarán expuestos en ese Ayuntamiento la relación de valores unitarios y jornadas teóricas de las tierras y su distribución en el término.

Relación de término en exposición

Madriguera, Maderuelo, Balisa, Basardilla, Bernuy de Porreros, Boceguillas, Madrona, Marazoleja, Marazuela, Martín Miguel, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Marugán, Matabuena, Mata de Cuéllar y La Matilla.

Segovia, 15 de marzo de 1976.—El Ingeniero Agrónomo de la Sección, José M.ª Leal Montes.

701

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Cantalejo (Segovia), que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta zona y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 23 de los corrientes.

Segunda.—Dicha toma de posesión abarca a la totalidad de las fincas de reemplazo.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 12 de marzo de 1976.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

722

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 48/75, entre partes, como denunciante, Jesús Benito Martín, de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión Perito Industrial y vecino de Madrid, calle Sancho Dávila, número 9, y de la otra parte, como denunciado, Juan Sanz Martín, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de profesión albañil y con residencia en Ginebra (Suiza), calle Ruta de Loup, número 2, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Por registro, Disposición común 11.ª	20
Juicio con diligencias previas, art. 28, tarifa 1.ª	115
Ejecución sentencia, art. 29, tarifa 1.ª	30
Expedición 7 despachos, Disposición común 6.ª...	350
Diligenciamiento 7 despachos, art. 31, tarifa 1.ª...	175
Honorarios médicos y material de cura correspondiente a Jesús Benito Martín (folio n.º 2)	1.500
Honorarios médicos y material de cura correspondiente al lesionado Juan Sanz Martín (folio número 3)	1.500
Dieta y locomoción devengado por el Agente del Juzgado Municipal de Segovia (folio número 21, vuelto)	75
Dieta y locomoción devengado por el Agente del Juzgado Municipal número 22, de Madrid (folio número 22, vuelto)	60
Mutualidades (pólizas)	240
Actos jurídicos documentados	
Números 30 y 31 (Ley de 11-6-64) calculados y suplidos para gastos de reintegro y giros en su día	350
Tasación costas, art. 10, número 6, tarifa 1.ª ...	110
Total	4.525

Y para que sirva de notificación, vista y requerimiento en forma al condenado Juan Sanz Martín, cumpliendo lo mandado, expido la presente cédula para su inserción en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, para que, en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado Comarcal a hacer efectivas dichas responsabilidades, ya que de no ser impugnada la preinserta tasación se tendrá por aprobada y se procederá a su cobro por la vía de apremio; en Sepúlveda, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

692

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para la colocación de papeleras en la vía pública.

1.º Objeto.—Es objeto de este concurso la colocación de 50 a 100 papeleras en la vía pública, conforme señala el pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación.—Como canon anual a satisfacer a esta Entidad para la concesión de dominio público será de 10 pesetas por papelera y año.

3.º Duración.—El plazo de duración de este contrato será de cinco años, pudiendo prorrogarse por dos más.

4.º Garantías.—La fianza provisional será de 500 pesetas, y la definitiva será el equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación señalado para cada papelera multiplicado por el número de papeleras a colocar, no siendo inferior a la garantía provisional.

5.º Dependencia donde se encuentran los pliegos.—En la Secretaría de la Corporación municipal, donde podrán examinarse los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

6.º Plazo, lugar y hora de presentación.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del Registro.

7.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

8.º Bases de adjudicación.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar y la posibilidad de reservarse el derecho en exclusiva para hacer publicidad, previo abono del canon correspondiente en las mismas.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del concurso para la colocación de papeleras en la vía pública de esa villa de Cuéllar, acepta todas las condiciones del pliego y concurre, reservándose el derecho de utilización de las papeleras para la explotación de publicidad de las mismas, previo abono, en su día, de las tasas legales, y ofrece el precio de ... pesetas.

Cuéllar, a ... de ... de ...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

669

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a contratar una orquesta para fiestas en los Barrios de este Municipio.

1.º Objeto.—Es objeto de este concurso la contratación de una orquesta que asuma las actuaciones de las fiestas de los Barrios, conforme al pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación la cantidad de 225.000 pesetas.

3.º Duración.—El contrato durará un año, siendo prorrogable por un año más a voluntad de las partes, incrementándose el precio en un 20 por 100.

4.º Forma de pago.—El pago se hará al concluir cada una de las actuaciones.

5.º Garantías.—La fianza provisional queda fijada en el 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Dependencia donde se encuentran los pliegos.—En la Secretaría de la Corporación municipal, donde podrán examinarse, los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del Registro.

8.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

9.º Bases de adjudicación.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad númemero ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del concurso para contratar los servicios profesionales de una orquesta o conjunto musical y del pliego de condiciones que servirá de base a la contratación, acepta éstas y se compromete a prestar los servicios en la cantidad de ... pesetas (en letra), por el plazo de duración estipulado en este pliego.

Cuéllar, a ... de ... de ...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

693

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para la siembra de césped del campo de fútbol.

1.º Objeto.—Es objeto de este concurso la contratación de la siembra en el campo de fútbol de 6.600 metros cuadrados de césped, llevando consigo trabajos de removimiento de tierras con una fresa, pasando el rulo y mantillo para tapar la siembra.

2.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación señalado es el de 184.800 pesetas, que incluye tanto las semillas como los trabajos indicados.

3.º Duración.—Deberán llevarse a cabo estos trabajos antes del 31 de mayo de 1976.

4.º Forma de pago.—El abono del importe se hará contra certificación de la realización de los trabajos.

5.º Garantías.—La fianza provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva será equivalente al 4 por 100 de la cantidad total ofrecida.

6.º Dependencia donde se encuentran los pliegos.—En la Secretaría de la Corporación municipal, donde podrán examinarse los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del Registro.

8.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

9.º Bases de adjudicación.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en nombre o en representación de ..., enterado del concurso anunciado para la contratación de la siembra de césped del campo de fútbol, acepta el pliego de condiciones en todos sus extremos y concurre a la licitación ofreciendo la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

Cuéllar, a ... de ... de ...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

694

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para la colocación y adquisición de gradas en el campo de fútbol.

1.º Objeto.—Es objeto de este concurso el suministro y montaje de gradas para el campo municipal de fútbol.

2.º Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación la cantidad de 408.000 pesetas.

3.º Duración.—El suministro y colocación deberá hacerse en el plazo máximo de seis meses de recibida la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Forma de pago.—Se abonará la mitad del importe una vez certificada la colocación, y la otra mitad, una vez cumplido el plazo de garantía.

5.º Garantías.—Se señala como fianza provisional el 2 por 100 del importe del tipo, y como definitiva, el 4 por 100 del precio total ofrecido.

6.º Examen de documentos.—El pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del Registro.

8.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

9.º Bases de adjudicación.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del concurso anunciado para la contratación del suministro y colocación de gradas en el campo de fútbol del Ayuntamiento de Cuéllar, acepta el pliego de bases en todos sus extremos y concurre a la licitación ofreciendo el precio de ... pesetas (en letra y número).

Cuéllar, a ... de ... de ...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

671

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

El Ayuntamiento de Cuéllar anuncia concurso para proceder a contratar una banda de música

1.º Objeto.—Es objeto de este concurso la contratación de los servicios profesionales de una banda de música para las actuaciones a llevar a cabo en Cuéllar indicadas en el pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación la cantidad de 175.000 pesetas.

3.º Duración.—Este contrato tendrá una duración mínima de tres años, sufriendo un incremento anual en el tipo de licitación del 8 por 100 acumulativo cada año.

4.º Forma de pago.—El pago se hará por trimestres vencidos.

5.º Garantías.—La fianza provisional queda fijada en el 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º Exámenes de documentos.—El pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, durante el plazo de presentación de plicas.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación.—Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría, durante las horas de apertura del Registro.

8.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar al día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en la Casa Consistorial, a las doce treinta horas, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya y el Secretario de la Corporación.

9.º Bases de adjudicación.—En la cláusula respectiva del pliego de condiciones se establecen las bases que servirán de criterio para adjudicar.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., enterado del concurso para contratar los servicios profesionales de una orquesta y del pliego de condiciones, acepta éstas y se compromete a prestar los servicios referenciados en la cantidad de ... pesetas (en número y letra), por el plazo de duración estipulado en este pliego.

Cuéllar, a ... de ... de ...

(Firmado y rubricado.)

Cuéllar, 16 de marzo de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

653

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Subasta de pastos

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir del de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará la subasta del aprovechamiento de pastos del prado, de los propios de este Municipio, denominado "Collalvilla", bajo las siguientes condiciones:

Superficie del prado: 21-59-80 hectáreas.

Período de contratación: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 28 de febrero de 1977; si bien, el que resulte adjudicatario está obligado a consentir la entrada de ganados de los vecinos de Fuentepiñel desde el 30 de septiembre de 1976 hasta la indicada fecha del 28 de febrero de 1977.

Tipo de tasación: 60.000 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 10 por 100 de la indicada cantidad.

Mesa: El señor Alcalde de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Presentación de pliegos: Todos los días laborables, de diez a catorce horas, y el de la licitación, hasta las doce treinta, a excepción de martes y viernes; reintegrados con 6 pesetas y una póliza de 10 pesetas de la MUNPAL.

Documentación complementaria: Documento nacional de identidad, declaración jurada prevista en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carta de pago acreditativa de la fianza para optar a la licitación.

Son de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de la tramitación del expediente, reintegros, anuncios, etc.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación será de aplicación cuanto al respecto dispone el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: El que figura a continuación:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 197..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de 1976, para la subasta de la contratación del aprovechamiento del prado "Collalvilla", de los propios del Municipio de Fuentesaúco, para el actual año, se compromete a efectuar el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, del que tiene conocimiento.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 12 de marzo de 1976. El Alcalde, Severino Fernández.

663

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

EDICTO

En ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia licitación para proceder a la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de propios de este Ayuntamiento, y de libre disposición, situados en este término al paraje Vinuela y Recajal, mediante la celebración de subasta pública, con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos a resinar: 2.120.

Número de pinos a resinar a muerte: Ninguno.

Precio de tasación: 106.000 pesetas.

Campaña forestal: 1976.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de tasación, como consignación para optar a la subasta. Definitiva, 6 por 100 del remate, como garantía del contrato.

Forma de pago: Un plazo, 17-6-76.

Licitación: Se efectuará por los interesados personalmente en la oficina municipal, durante los días laborables, hasta media hora antes del que señale la subasta. Los que concurran por representación lo harán con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y las proposiciones serán las usuales, reintegradas con póliza de 5 pesetas y una mutual de 25.

Subasta: Tendrá lugar en la oficina municipal el día 3 de abril próximo, a las trece horas. Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 10 siguiente, a la misma hora, con las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Regirá el del año anterior, que ha sido aprobado por esta Corporación, y que se expone al público para reclamaciones. Podrán verle en la oficina municipal.

San Miguel de Bernuy, a 13 de marzo de 1976.—El Alcalde.

695

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Segunda subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la primera subasta de maderas del monte número 34 del Catálogo, de estos propios, y año de 1976, se celebrará la segunda, en el mismo precio y condiciones fijadas para la primera, el día 25 del actual mes, a las doce horas.

Admisión de proposiciones, hasta las catorce horas del día 24 anterior.

Anuncios publicados en el B. O. de la provincia del 13, y en el "B. O. del Estado" del 19 de febrero del año en curso, respectivamente.

Mata de Cuéllar, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

660

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios, al veintiún día hábil, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 59 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, año forestal 1976, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 460, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 319,552 metros cúbicos, con corteza.

Corteza: 28 por 100.

Tasación metro cúbico de fuste, con corteza: 873 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 279.148 pesetas.

La subasta se celebrará ante la mesa constituida en forma reglamentaria.

Los licitadores presentarán en sobre cerrado las proposiciones debidamente reintegradas; en sobre aparte presentarán declaración jurada que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad vigente; carnet de empresa con responsabilidad; recibo último de licencia fiscal, y para los que acudan por representación, poder notarial.

La fianza provisional ascenderá al 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, al 6 por 100 del precio de adjudicación, en metálico.

Las proposiciones y demás documentos exigidos para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, anuncios, reintegros, escritura pública, etc.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas vigente; haciéndose constar que será efectuada nueva cubicación con ocasión de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Para más datos, ver pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo precio, condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en representación propia o de ..., en relación con la subasta de maderas del monte número 59 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 13 de marzo de 1976.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

662

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

EDICTO

En ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia licitación para proceder a la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de propios de este Ayuntamiento, y de libre disposición, situados en este término al paraje Recajal y Zorreros, mediante la celebración de subasta pública, con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos a resinar: 5.000

Número de pinos a resinar a muerte: Ninguno.

Precio de tasación: 250.000 pesetas.

Campaña forestal: 1976.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de tasación, como consignación para optar a la subasta. Definitiva, 6 por 100 del remate, como garantía del contrato.

Forma de pago: Dos plazos: 50 por 100 al formalizar el contrato; el resto, el 15 de octubbre de 1976.

Licitación: Se efectuará por los interesados personalmente en la oficina municipal, durante los días laborables, hasta media hora antes del que señale la subasta. Los que concurran por representación lo harán con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y las proposiciones serán las usuales, reintegradas con póliza de 5 pesetas y una mutual de 25.

Subasta: Tendrá lugar en la oficina municipal el día 3 de abril próximo, a las doce horas. Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 10 siguiente, a la misma hora, con las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Regirá el del año anterior, que ha sido aprobado por esta Corporación, y que se expone al público para reclamaciones. Podrán verle en la oficina municipal.

Cobos de Fuentidueña, a 13 de marzo de 1976.—El Alcalde, Anacleto Gómez.

658

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Anuncio de subasta para enajenar dos parcelas de terreno enclavadas en el casco urbano de la población

Autorizado este Ayuntamiento, en escrito número 1.433, de fecha 5 de febrero del año actual, de la Dirección General de Administración Local, previo expediente en que consta la valoración efectuada por los Servicios de la Delegación de Hacienda y el informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, para la enajenación de dos parcelas de terreno enclavadas en el casco urbano de la localidad, se anuncia la subasta, bajo las siguientes condiciones, por no haberse producido reclamaciones contra la exposición pública de los pliegos de condiciones:

1.º A las trece horas del día siguiente hábil al que transcurran veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, si éste fuese miércoles, y si no lo fuese, el primer miércoles siguiente, se procederá por la mesa compuesta al efecto en el Salón municipal a la apertura de proposiciones que se hubieren presentado para optar a esta subasta.

2.º Los pliegos de condiciones, expediente instruido para la subasta y demás documentos están a disposición de quienes pueda interesar la subasta en el Ayuntamiento.

3.º El tipo de tasación se fija en catorce pesetas el metro, por lo que teniendo estas parcelas una extensión de 2.297 metros cuadrados, se fija el tipo de tasación en treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesetas.

4.º Presentación y proposiciones, en el modelo que se reseña, todos los miércoles, de diez a trece horas, y el mismo día de la apertura de proposiciones, de diez a doce treinta horas, en el Salón de la Secretaría municipal.

5.º La adjudicación definitiva la efectuará el Ayuntamiento en su día, y el pago del importe de la subasta lo ingresará el rematante en arcas municipales al firmar la escritura pública.

6.º La fianza provisional se fija en 2.000 pesetas, y la definitiva se incrementará la provisional hasta alcanzar el 4 por 100 del valor de la subasta.

7.º El Ayuntamiento otorgará escritura pública ante Notario, siendo los gastos de ésta y cualquier otro impuesto por cuenta del rematante.

8.º Estos terrenos no podrán ser enajenados por el que los adquiere del Ayuntamiento hasta que no estén construidos.

9.º Para lo no previsto en este anuncio rige el Reglamento vigente de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal (Segovia) y del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para enajenar varias parcelas de propios, ofrece por la denominada ..., o por todas ellas, la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

Aldehuela del Codonal, 12 de marzo de 1976.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

659

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Anuncio de subasta de chopos

El primer miércoles siguiente al de haber transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición del anuncio en el B. O. de la provincia, y a las trece horas del mismo, se procederá, por la mesa compuesta al efecto en el Salón de este Ayuntamiento, a la apertura de proposiciones y adjudicación provisional de la subasta que tiene por objeto la contratación del aprovechamiento de chopos, bajo las siguientes condiciones:

1.º Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de ochocientos treinta y ocho árboles chopos, que se encuentran en la finca de estos propios "Recodo" y "Arroyo", tranzones 3 y 7, margen izquierda del río Voltoya.

2.º Tipo de tasación: Fijado en trescientas noventa y dos mil pesetas, y precio índice, cuatrocientas noventa mil pesetas.

3.º Volumen de fuste: 280 metros cúbicos, y precio del metro cúbico, 1.400 pesetas.

4.º Fianza provisional que deberá ser ingresada en arcas de este Ayuntamiento: Diez mil pesetas, y las definitivas serán las provisionales, incrementadas en el 4 por 100 del valor alcanzado en subasta.

5.º El rematante viene obligado a ingresar en ICONA, antes de comenzar el aprovechamiento y, por tanto, al solicitar la licencia, el importe del presupuesto de tasas, que asciende a once mil seiscientas treinta y dos pesetas.

6.º El rematante viene obligado, asimismo, a ingresar en arcas municipales, antes de terminar el aprovechamiento, el total del importe de la subasta; si bien, el Ayuntamiento, a petición razonada, puede prorrogar el pago siempre que presente un aval bancario.

7.º Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará, a la misma hora del día séptimo siguiente, una segunda subasta, en idénticas condiciones que esta primera.

8.º Para lo no previsto en este pliego regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º Las proposiciones, en el modelo corriente para esta clase de subastas, se presentarán en la Secretaría municipal todos los miércoles, en horas de oficina, y el mismo día de la apertura, desde las once a las doce treinta horas.

Aldehuela del Codonal, 12 de marzo de 1976.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

680

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Solicitada por la representación de García Segovia, S. A., como rematante de los aprovechamientos de productos resinosos de los montes 113, 115 y 116, de los propios de este Ayuntamiento, y año forestal de 1975, la devolución de la fianza definitiva de 14.000 pesetas que tenía a disposición de este Ayuntamiento para responder de los expresados aprovechamientos, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones a que haya lugar relacionadas con los aprovechamientos indicados.

Nava de la Asunción, 13 de marzo de 1976.—El Alcalde, Sebastián Encinas Sevillano.

720

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Aprobado que ha sido inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal, por encargo expreso del Ayuntamiento, de modificación del Plan General de la Zona de San Cayetano, en el Distrito de San Rafael, que comprende el polígono delimitado por las carreteras Madrid-La Coruña, San Rafael-Segovia y calle de La Tejera; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sometiéndose a información general por término de un mes, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 13 de marzo de 1976.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

686

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Por don Isaac Cabrero Jerónimo, vecino de Aguilafuente, de esta misma provincia, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de sendas fianzas definitivas que en cantidad de 19.784 pesetas tiene depositadas en estas arcas municipales con el fin de responder de sus obligaciones como adjudicatario del cuarto concurso de suministro de materiales de construcción necesarios para las obras de abastecimiento de agua, red de distribución y saneamiento a Mudrián, así como del concurso de la ampliación del saneamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a dichos suministros puedan presentar las reclamaciones consiguientes ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días.

San Martín y Mudrián, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

687

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Por don Victoriano Sanz González, vecino de Cantalejo, de esta misma provincia, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que en cantidad de 82.625 pesetas tiene depositada en estas arcas municipales con el fin de responder de sus obligaciones como rematante de maderas del monte-pinar del Concejo, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia y año forestal de 1973-1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a la misma puedan presentar las reclamaciones consiguientes ante esta Alcaldía, en el plazo de quince días.

San Martín y Mudrián, a 15 de marzo de 1976.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

719

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, el proyecto técnico presentado por la Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A., para la realización de la segunda fase de urbanización del Complejo Residencial de Los Angeles de San Rafael, en este término de El Espinar, que desarrolla el plan parcial de dicho Complejo, cuya modificación fue aprobada según Orden de 3 de mayo de 1974 de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda; en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo se somete a información pública dicho proyecto con todos los documentos que lo forman, quedando expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 13 de marzo de 1976.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

623

CASLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Casla, a 9 de marzo de 1976.—El Alcalde, Mariano Martín.

698

Diputación Provincial de Segovia

EDICTO

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblos varios

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 15 de marzo se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombre del deudor y débitos

ALDEALCORVO

Año 1975

Contribución: Urbana

1-11 Pascual Bravo, Crescencia; 40 pesetas.

Contribución: S. S. Agraria

18-24 Pérez Pérez, Julia; 737 pesetas.
23-23 Velasco Casado, Marcelina; 557.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Año 1975 y anteriores

Contribución: Rústica

1-16 Corrales Moreno, Juana; 270 pesetas.
1-28 García García, Veleriano; 968.

Contribución: Urbana

2-04 Arcones, Gabriela; 188 pesetas.
3-01 Arcones San Juan, Marcelino; 296.
9-18 Barroso Arcones, Víctor; 242.
9-11 Encinas Arcones, Cayetano; 448.
3-13 Francisco Iglesias, Angel; 102.
1-03 García Baeza, Antonio; 552.
8-01 García Yagüe, Felipa; 70.
10-09 Sanz Ballesteros, Matea; 250.
13-14 Vicente Carretero, Lorenzo; 48.
13-13 Vicente Carretero, Lorenzo; 182.

Contribución: S. S. Agraria

1-14 Arcones Arcones, Manuela; 942 pesetas.
1-17 Arcones Berzal, Gabriel; 388.
2-02 Arcones Gómez, Dionisia; 351.
2-03 Arcones Gómez, Francisca; 1.412.
2-21 Arcones Sanz, Francisco; 411.
3-27 Barroso Arcones, Víctor; 1.778.
5-03 Benito Berzal, Mateo; 856.
5-23 Blas Santiuste, Doroteo; 869.
5-25 Cantalejo, Raimundo; 578.
6-01 Carretero López, Feliciano; 1.521.
6-23 Corrales Molinero, Víctor; 1.318.
7-01 Corrales Moreno, Juana; 2.080.
8-10 García Arcones, Higinio; 419.
8-12 García Arcones, Victoria; 436.
9-18 García y García, Higinio; 2.315.
8-20 García García, Valeriano; 12.853.
10-13 González Pérez, José; 773.
12-02 Hernando Sancho, Nicolasa; 332.
13-02 López Benito, Eusebio, Hros.; 374.
15-17 Moreno Moreno, Francisco; 724.
14-19 Moreno Arcones, María; 3.726.
15-24 Navarro de Blas, Félix; 2.450.
15-27 Navarro Sancho, Paula; 1.830.
17-23 Sanz Arcones, Elena; 423.
18-12 Sanz González, Victoriano, Hro.; 439.
19-02 Tejedor, Melchor; 324.
19-26 Vicente García, Félix, Hro.; 2.157.
20-23 Vicente Vicente, Pedro, Hro.; 1.128.
21-02 Vileno, José; 366.

ALDEONSANCHO

Año 1975 y anteriores

Contribución: Urbana

5-04 Martín, Restituto, Vda.; 168 pesetas.

Contribución: S. S. Agraria

6-09 Díez García, Ceferina; 389 pesetas.
20-13 Miguel Vaquerizo, Rufina; 942.
28-07 Sanz Martín, Carmen; 360.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 15 de marzo de 1976.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

735

ANUNCIO

«Club Cazadores de Vizcaya», del término municipal de Villovela de Pirón (Segovia)

Debidamente autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con fecha 26 de enero pasado, se llevará a efecto en este coto privado de caza SG. 1-0269, y durante un mes, a partir de la fecha de este anuncio, la colocación de huevos envenenados para el descaste de alimañas.

Lo que se hace público para general conocimiento y evitación de posibles desgracias.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8.